

ACTA DE LA OCTOGESIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las nueve horas con cero minutos del día treinta del mes de diciembre del año dos mil diecinueve, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 y 44 ambos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, nos encontramos reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de esta Secretaría de Seguridad Pública, sita en el tablaje catastral 12648 Periférico Poniente Xoclan-Susula Kilómetro 45+500, de esta ciudad de Mérida, Yucatán, los ciudadanos: Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez, Director Jurídico de esta Secretaría y Presidente del Comité; Licenciado Luis Alberto Pinzón Sarabia, Director General de Administración de esta Secretaría y Vocal de Comité; Licenciada Sulmy Sushet Sánchez Herrera, Coordinadora de Asuntos Internos e Información Policial de esta Secretaría y Vocal del Comité; la Licenciada Guadalupe González Chan, Auxiliar Administrativo de la Dirección Jurídica de esta Secretaría y Secretario Técnico de Comité; asimismo, al Ciudadano José Humberto Duran Cituk, Jefe del Departamento de Control Presupuestal con el carácter de invitado y únicamente con derecho a voz; la Contadora Alicia Anaís Puerto Padilla, Jefe del Departamento de Compras con el carácter de invitada y únicamente con derecho a voz; a efecto de llevar a cabo la celebración la Octogésima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado, misma que fue convocada de conformidad con el siguiente:

O R D E N D E L D Í A

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- III. Atención a la solicitud de Información.
- IV. Asuntos Generales.
- V. Clausura.

En desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, en atención a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Secretario Técnico procedió a verificar la asistencia, dejando constancia de que se encuentran presentes, Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez, Director Jurídico de esta Secretaría y Presidente del Comité; Licenciado Luis Alberto Pinzón Sarabia, Director General de Administración de esta Secretaría y Vocal de Comité; Licenciada Sulmy Sushet Sánchez Herrera, Coordinadora de Asuntos Internos e Información Policial de esta Secretaría y Vocal del Comité; asimismo, al Ciudadano José Humberto Duran Cituk, Jefe del Departamento de Control Presupuestal con el carácter de invitado y únicamente con derecho a voz; la Contadora Alicia Anaís Puerto Padilla, Jefe del Departamento de Compras

con el carácter de invitada y únicamente con derecho a voz; acto seguido el Secretario Técnico le informa al Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez, sobre la existencia del quórum necesario para sesionar, quien actuando en funciones de Presidente, declaró formalmente instalada la Octogésima Segunda Sesión Extraordinaria, siendo las nueve horas con quince minutos del día treinta de diciembre del año 2019.

Acto seguido el Secretario Técnico dio lectura al orden del día propuesto para la sesión, seguidamente el Presidente lo sometió a consideración de los miembros de la Junta, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, con lo que se desahogó el **SEGUNDO** punto del mismo.

En el desahogo del punto **TERCERO** del orden el día, correspondiente en atención a la solicitud de información; el Secretario Técnico del Comité expuso la siguiente solicitud:

La solicitud con número de folio **02232819** que para fines de identificación de este comité, llevará el número de registro **UTSSP/02232819/379/2019** de fecha veintidós de diciembre del año dos mil diecinueve en el que solicitan:

Solicitud 02232819.- "Debido a que en Compranet y en la Plataforma Nacional de Transparencia no se encuentran publicados todos los contratos y a que el nombre de los proveedores que reciben recursos del erario debe ser público, solicito lo siguiente -¿Cuántos contratos, por qué objeto y por qué monto, este sujeto obligado ha realizado con la empresa Nunvav Inc., entre 2013 y 2019? -Copia simple de todos los contratos, con sus respectivos anexos y contratos modificatorios, realizados por este sujeto obligado con la empresa Nunvav Inc., entre 2013 y 2019. -Las facturas y demás comprobantes que amparen la realización de todos los servicios realizados por la empresa Nunvav Inc., relacionados con los contratos hechos entre este sujeto obligado y la compañía entre 2013 y 2019..."

Así mismo, con fundamento en el artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en el numeral 6 del Acuerdo SSP 02/2016, misma que fuera publicado el diecisiete de junio de dos mil dieciséis en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, el Presidente da uso de la voz al Ciudadano José Humberto Duran Cituk, Jefe del Departamento de Control Presupuestal, mediante oficio **SSP/DA/CP/214/2019** de fecha veintiséis de diciembre del año en curso, quien en este acto funda y motiva las razones por las cuales declara la **INEXISTENCIA** de la información requerida, manifestando lo siguiente:"... Ahora bien, respecto a lo solicitado en específico a: **C. Todas las facturas y demás comprobantes que amparen la realización de todos los servicios realizados por la empresa Nunvav inc., relacionados con los contratos entre este sujeto obligado y la compañía entre 2013**

y 2019, me permito hacer del conocimiento que después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos y registros de este Departamento de Control Presupuestal de la Secretaría de Seguridad Pública, entre los ejercicios 2013 y con corte a la presente fecha, se informa que no se ha generado ningún documento relacionado a facturas y/o cualquier documento en el que se registre el pago realizado a la citada empresa Nunvav Inc., por lo que **se declara INEXISTENTE la información** que solicita la C. Nayeli Roldan Sánchez, en virtud de que no se ha generado y/o tramitado documento y/o archivo alguno que lo contenga de conformidad a lo que solicitan. Acto seguido el presidente da uso de la voz a la Contadora Alicia Anais Puerto Padilla Jefa del Departamento de Compras, mediante oficio número **SSP/COMPRAS/716/2019** de fecha veintiséis de diciembre del año en curso en la que funda y motiva la inexistencia de la información manifestando lo siguiente: se hace de su conocimiento que con fundamento en el artículo 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el numeral 53 fracción III de la Ley general de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán se informa que después de realizar una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos de este departamento no se ha encontrado **"¿Cuántos contratos, por qué objeto y por qué monto, este sujeto obligado ha realizado con la empresa Nunvav Inc., entre 2013 y 2019? -Copia simple de todos los contratos, con sus respectivos anexos y contratos modificatorios, realizados por este sujeto obligado con la empresa Nunvav Inc., entre 2013 y 2019"**, por lo que se declara la **INEXISTENCIA** de la información solicitada por la C. Nayeli Roldan Sánchez, acto seguido el Secretario Técnico pone a consideración del Comité para su confirmación, modificación o revocación de la declaración de inexistencia de las Unidades Administrativas, por lo que se somete a votación siendo **CONFIRMADO la INEXISTENCIA** por unanimidad de votos.

Por último y conforme al **CUARTO Y QUINTO** punto del orden del día, con relación asuntos generales y no habiendo más asuntos a considerarse, el Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez en funciones de Presidente del Comité agradeció a los miembros asistentes su presencia y declaró legalmente clausurada la sesión, siendo las once horas con cero minutos del mismo día de su inicio, instruyendo al Secretario Técnico para la redacción de la presente acta, para su firma por los asistentes para debida constancia.

Rubricas y firmas de:

1.- Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez, Director Jurídico de esta Secretaría y Presidente del Comité.

2.- Licenciado Luis Alberto Pinzón Sarabia, Director General de Administración de esta Secretaría y Vocal del Comité.



3.- Licenciada Sulmy Sushet Sánchez Herrera, Coordinadora de Asuntos Internos e Información Policial de esta Secretaría y Vocal del Comité.

4.- Ciudadano José Humberto Durán Cituk, Jefe del Departamento de Control Presupuestal de esta Secretaría.

5.- Contadora Alicia Anaís Puerto Padilla, Jefe del Departamento de Compras de esta Secretaría.

Se hace del conocimiento del público en general que el original de la presente acta de sesión, con las rúbricas y firmas originales de los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública, se encuentran en resguardo en los archivos de las oficinas de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública.